

26 de septiembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Agosto-septiembre de 2025

Operaciones de mercado

Introducción de un factor climático en el marco de activos de garantía del Eurosistema para hacer frente a las incertidumbres de transición relacionadas con el clima

El 23 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno decidió introducir un «factor climático» en el marco de activos de garantía del Eurosistema para mejorar la gestión de los riesgos financieros relacionados con la crisis climática. Este factor, que podría reducir el valor asignado a los activos negociables admitidos pignorados como garantía dependiendo de su sensibilidad a perturbaciones relacionadas con la transición, complementará el conjunto de instrumentos de gestión de riesgos del Eurosistema considerando análisis de escenarios climáticos prospectivos y, por tanto, mejorará la capacidad de resistencia de la aplicación de la política monetaria del Eurosistema. La calibración del factor climático preservará la disponibilidad adecuada de activos de garantía. Puede consultarse más información en una [nota de prensa](#), publicada en el sitio web del BCE junto con algunas [preguntas frecuentes](#) al respecto.

Política macroprudencial y estabilidad financiera

Seguimiento de la Recomendación JERS/2015/2 sobre la determinación de los efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de las medidas de política macroprudencial

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 31 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del BCE a la Recomendación [JERS/2015/2](#) de la Junta Europea de Riesgo Sistémico sobre la determinación de los efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de las medidas de política macroprudencial. Al igual que en el ejercicio de 2023, en la respuesta se destaca que el BCE cumple plenamente la parte de la Recomendación que le es pertinente, y se señala que la mayoría de las cuestiones de seguimiento se dirigen a autoridades que ya han adoptado medidas macroprudenciales y, por tanto, no son aplicables al BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Revisión de las condiciones de acceso a TARGET para los sistemas vinculados que utilizan prefinanciación

El 31 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota de la valoración del Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos de que no era necesario ajustar las condiciones de acceso a TARGET para los sistemas vinculados que utilizan prefinanciación establecidas en la [política](#) del Eurosistema adoptada por el Consejo de Gobierno, y aprobó la propuesta de que esta política no se modifique en este momento. La política de prefinanciación, que define las condiciones en las que los sistemas vinculados —es decir, las infraestructuras de los mercados financieros que participan en TARGET— pueden utilizar la prefinanciación en dinero de banco central, tiene por objeto mitigar los riesgos de liquidez y de crédito y facilitar la liquidación fuera del horario de funcionamiento de la liquidación bruta en tiempo real del banco central, evitando al mismo tiempo una incidencia negativa sobre la eficiencia global del mercado financiero y la capacidad del Eurosistema para cumplir sus funciones estatutarias. El Consejo de Gobierno también encargó al Consejo de Infraestructura de Mercado que siga realizando un seguimiento anual del uso de la prefinanciación en TARGET.

Modificaciones de la Orientación sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real de nueva generación (TARGET)

El 31 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación [BCE/2025/28](#) por la que se modifica la Orientación (UE) 2022/912 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real de nueva generación (TARGET). Las modificaciones de la Orientación reflejan la evolución de la política del Eurosistema en diversos ámbitos relevantes para los servicios TARGET, en particular, en lo que se refiere al acceso a TARGET de los proveedores de servicios de pago no pertenecientes al sector bancario y a la facilidad de crédito no

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

discrecional para las entidades de contrapartida central de la zona del euro. También incluyen revisiones editoriales y técnicas. Para complementar estas modificaciones, el Consejo de Gobierno también adoptó la Decisión (UE) 2025/1734 sobre las salvaguardias para el acceso de las entidades de contrapartida central al crédito a un día del Eurosistema en TARGET ([BCE/2025/29](#)), que especifica los requisitos para que las entidades de contrapartida central de la zona del euro accedan a la citada facilidad de crédito no discrecional.

Revisión exhaustiva de la estructura de gobernanza de los servicios TARGET

El 26 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota de una revisión del modelo organizativo de gobernanza de los servicios TARGET, que había solicitado en diciembre de 2021 tras evaluar el plan de acción elaborado por el Consejo de Infraestructura de Mercado para abordar las deficiencias y las recomendaciones relativas a los incidentes ocurridos en los servicios TARGET en 2020. La revisión incluye varias medidas que deben aplicarse para mejorar la gobernanza de los servicios TARGET. El Consejo de Gobierno encomendó al Consejo de Infraestructura de Mercado, junto con los bancos centrales proveedores, informar al Consejo de Gobierno durante 2027 sobre la aplicación de las medidas de mejora propuestas.

Propuesta de nombramiento de observadores en el Grupo de Dirección de los Depositarios Centrales de Valores en T2S

El 9 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno designó a seis observadores en el Grupo de Dirección de los Depositarios Centrales de Valores (CSG) en T2S para que actúen como representantes de los usuarios de T2S. Los observadores, propuestos por el Consejo de Infraestructura de Mercado y designados por el Consejo de Gobierno para un mandato renovable de dos años sobre la base de las solicitudes recibidas de la Federación Bancaria Europea (EBF), el Grupo Europeo de Cajas de Ahorro (ESBG), la Asociación Europea de Cooperativas de Crédito (EACB), la Asociación de Mercados Financieros en Europa (AFME) y la Asociación Europea de Cámaras de Compensación (EACH), representan a CBOE Clear Europe N.V., Citibank Europe PLC, Danske Bank, Deutsche Bank, Deutsche WertpapierService Bank y Eurex Clearing en el CSG en T2S. Puede consultarse la [lista](#) de entidades privadas que participan como observadores en el CSG en T2S en el sitio web del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

26 de septiembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la crisis civil y la defensa nacional

El 4 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/18](#) a solicitud de la Oficina del Gobierno de la República de Estonia.

Dictamen del BCE sobre la independencia de Finanssivalvonta y los períodos de incompatibilidad aplicables a los funcionarios del Suomen Pankki

El 4 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/19](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de Finlandia.

Dictamen del BCE sobre un impuesto aplicable a determinadas instituciones financieras

El 5 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/20](#) a solicitud del Parlamento de Polonia.

Dictamen del BCE sobre los límites a los pagos en efectivo y las limitaciones a su aceptación en relación con las costas judiciales y las tasas administrativas

El 11 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/21](#) a solicitud del ministro de Finanzas de la República Eslovaca.

Dictamen del BCE sobre las medidas de aplicación relativas al acceso al efectivo

El 14 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/22](#) a solicitud del ministro de Hacienda de Irlanda.

Dictamen del BCE sobre la independencia supervisora del Lietuvos bankas y la prevención de conflictos de intereses de su personal y órganos de administración

El 14 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/23](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de la República de Lituania.

Dictamen del BCE sobre la portabilidad de los números IBAN de las cuentas bancarias

El 19 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/24](#) a solicitud del presidente de la Comisión de Economía, Protección de los Consumidores y Digitalización de la Cámara de Representantes de Bélgica.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

26 de septiembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Dictamen del BCE sobre una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas no financieras sobre bienes inmuebles comerciales

El 2 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/25](#) a solicitud del Parlamento Europeo.

Dictamen del BCE sobre una ley constitucional relativa al derecho a utilizar efectivo

El 2 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/26](#) a solicitud de la Asamblea Nacional de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la independencia de los miembros del Consejo de Gobierno del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)

El 2 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/27](#) a solicitud del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria), actuando en representación del Ministerio de Hacienda de Bulgaria.

Dictamen del BCE sobre la creación de entidades de crédito especiales con un umbral de capital inicial inferior a un millón EUR

El 17 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/28](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de Letonia.

Dictamen del BCE sobre la independencia de la Autoridad Federal de Supervisión Financiera

El 18 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/29](#) a solicitud del Ministerio Federal de Finanzas de Alemania.

Gobierno corporativo

Recomendación del BCE sobre los auditores externos del De Nederlandsche Bank

El 29 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación [BCE/2025/27](#) al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos del De Nederlandsche Bank.

Presidenta en funciones del Comité de Relaciones Internacionales

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

26 de septiembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 10 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Fátima Pires, directora general adjunta de Relaciones Internacionales y Europeas del BCE, presidenta en funciones del Comité de Relaciones Internacionales con efecto inmediato, para suceder a Isabel Vansteenkiste, recientemente [nombrada](#) consejera de la presidenta y coordinadora de la Asesoría del Comité Ejecutivo con efectos a partir del 15 de septiembre de 2025. Su mandato finalizará en 31 de diciembre de 2025, fecha en que los presidentes de todos los comités del Eurosistema/SEBC serán (re)elegidos para el próximo período de tres años (de enero de 2026 a diciembre de 2028).

Nombramiento de nuevos miembros del Comité de Vigilancia del Tipo de Interés a Corto Plazo del Euro

El 18 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Felix Geiger (Deutsche Bundesbank) y Emiliano González (Banco de España) miembros designados por los bancos centrales nacionales (BCN) del Comité de Vigilancia del Tipo de Interés a Corto Plazo del Euro (€STR). Sus mandatos se extenderán del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027 y sustituirán a los actuales miembros de Banque de France y Banca d'Italia. Los nombramientos se ajustan a las normas de rotación de los miembros de los BCN en el Comité. Además, el Consejo de Gobierno nombró a Roland Straub, subdirector general de Operaciones de Mercado, miembro del BCE del Comité con efectos a partir del 1 de octubre de 2025, en sustitución de Thomas Vlassopoulos, Director General de Infraestructura de Mercado y Pagos. La información al respecto podrá consultarse próximamente en el sitio web del BCE.

Cooperación internacional y europea

Prórroga del acuerdo bilateral de swap de divisas euro-renminbi con el Banco Central de la República Popular China

El 31 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó una prórroga de tres años del acuerdo bilateral de swap de divisas euro-renminbi entre el BCE y el Banco Central de la República Popular China, hasta el 8 de octubre de 2028. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Supervisión Bancaria del BCE

Resultados de las pruebas de resistencia de 2025 llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea y el BCE

El 28 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar los resultados finales de la prueba de resistencia a escala de la UE de 2025 coordinada por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y de la prueba de resistencia del BCE. Para este ejercicio conjunto, se incluyeron 51 entidades en la muestra de la prueba de resistencia de la ABE y 45 entidades en la muestra del BCE, todas ellas sujetas a la supervisión directa del BCE. Los [resultados](#), junto con una [nota de prensa](#) al respecto, se publicaron en el sitio web del BCE el 1 de agosto de 2025.

Consulta pública acerca de un proyecto de orientación del BCE sobre el enfoque supervisor armonizado para la cobertura de las exposiciones dudosas mantenidas por entidades menos significativas

El 28 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de iniciar una [consulta pública](#) sobre un proyecto de [Orientación del BCE](#) sobre el enfoque supervisor de las autoridades nacionales competentes para la cobertura de las exposiciones dudosas mantenidas por entidades supervisadas menos significativas. El proyecto de Orientación, junto con un [documento sobre preguntas frecuentes](#), puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE, junto con una [nota de prensa](#) al respecto. El período de consulta concluye el 27 de octubre de 2025.

Reglamento del BCE por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión

El 9 de septiembre de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar el Reglamento [BCE/2025/31](#) por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2015/13). En las modificaciones se especifica información adicional que las entidades menos significativas deberán comunicar al BCE a fin de mejorar la comparabilidad de los resultados del análisis del proceso de revisión y evaluación supervisora. Ello mejorará la vigilancia del funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión que lleva a cabo el BCE y fomentará la aplicación coherente de estándares de supervisión estrictos. El Reglamento de modificación, que será

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

26 de septiembre de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

aplicable a partir del 30 de diciembre de 2025, se publicará próximamente en EUR-Lex. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.